

RECIBIDO
16 JUN 2021

A LAS: Monica A LAS: 11:45 MINUTO



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 10 de junio de 2021
REF. CCML-PAII-ydvp-353-2021

Respetable señor Procurador General de la Nación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó una verificación al cumplimiento de Medidas Cautelares 958-2016. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Realizar las acciones de coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República encaminadas a unificar criterios en fechas de actualización de datos y con ello evitar la diferencia en los mismos.
2. Establecer en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República dentro de sus bases de datos el indicador de causa de muerte de los NNA que aún se encuentran dentro del sistema de protección.
3. Propiciar una ruta con el fin de que, a las adolescentes que alcanzan la mayoría de edad se les brinde el seguimiento a través de la Unidad de la Mujer, hasta asegurar la restitución de sus derechos humanos.
4. Que a través de la Unidad de la Mujer, se puedan establecer las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público, en relación a las jóvenes que han alcanzado la mayoría de edad y que se ha activado una Alerta Isabel- Claudina, con el fin de poder conocer el paradero de las mismas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.
Atentamente,

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su Despacho

cc.archivo


Claudia Caterina Maselli Loatza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

